

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7388 de 23 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0009085

Señores
OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “TAPA DE ENVASE DESPRENDIBLE DE ALUMINIO QUE TIENE UN BORDE ONDULADO”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2018/020832

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 5 de marzo de 2018.

PRIORIDADES: 07/03/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/452,409.
26/05/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/511,458.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 28 de febrero de 2020, bajo el número NC2020/0002282, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 24 del radicado N° NC2020/0002282 del 28 de febrero de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar una tapa de aluminio desprendible que sea más fácil de desprender de un envase que al menos de algunas tapas de aluminio desprendibles convencionales. La tapa incluye un faldón radialmente externo que tiene una geometría única, que incluye una porción de borde semicircular y una porción de borde ondulado, para reducir selectivamente la adquisición de la tapa en el envase, de tal forma que la forma única da como resultado una tapa que tiene una resistencia tangencial que es más baja que las tapas convencionales, para facilitar el desprender la tapa del envase.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una tapa de aluminio desprendible (14, 114) que incluye una base (30, 130) que se extiende longitudinalmente a lo largo de un primer eje longitudinal (A) y lateralmente a lo largo de un segundo eje lateral (B), y un faldón (32, 132) que se extiende desde la base. El faldón incluye una primera porción (40, 140) que incluye un borde circular (34, 134) que tiene una porción predominante ubicada en un primer lado del segundo eje. El faldón también incluye una segunda porción (42, 142) que incluye un borde ondulado (36, 136) y una lengüeta de extracción (38, 138) ubicada en un segundo lado del segundo eje.



Oficio N° 7388 de 23 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0009085

3. De la solicitud de patente

3.1. Improcedencia del reconocimiento del resultado de examen de patentabilidad de solicitud extranjera (Art 46 D486)

La solicitud en trámite, para la cual se presentó el procedimiento acelerado de patente (PPH), teniendo en cuenta el examen realizado en la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos (USPTO), en el cual se consideraron patentables las reivindicaciones, cumple con los requisitos documentales. Sin embargo, se encuentra que la materia reclamada no cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486 y por lo anterior es necesario realizar un requerimiento de acuerdo al artículo 45.

3.2. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0009085 el 22 de agosto de 2019, tituló la invención como: "TAPA DE ENVASE DESPRENDIBLE DE ALUMINIO QUE TIENE UN BORDE ONDULADO". Este título no describe de forma clara y suficiente el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: "TAPA DE ENVASE DESPRENDIBLE DE ALUMINIO QUE TIENE UN BORDE ONDULADO Y UN MÉTODO DE PRODUCCIÓN DE UN EMPAQUE CON DICHA TAPA".

3.3. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La expresión "(...) en donde el borde ondulado facilita el pelado del cierre lejos del contenedor" (reivindicación 12), presenta como características técnicas esenciales de la invención una ventaja técnica la cual no se acepta como característica técnica ya que no define específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen.
- La reivindicación 22 reclama un procedimiento, pero este no está definido solamente por una serie de pasos o etapas, sino que revela las características esenciales estructurales y/o funcionales, las cuales no son particularidades de dicho proceso y/o método, sino del producto reclamado. Debido a lo anterior, la reivindicación mencionada no es susceptible de patente. Al respecto, el Tribunal Andino de Justicia establece lo siguiente:

"El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por "una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado". (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

¹ Proceso 129-IP-2007



Oficio N° 7388 de 23 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0009085

Pese a la anterior objeción, se evaluará lo que se considera etapa de procedimiento, en el examen de patentabilidad del numeral 4.

- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 07 de marzo de 2017 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2012/0103988	“Sealing disk having a tab”	03 de mayo de 2012

El documento D1² divulga un disco de sellado (20) para un cierre de un recipiente (10) que tiene una abertura (11) delimitada por un borde circunferencial (12), en el que el disco de sellado comprende varias capas que tienen un borde. Un grupo (30) de capas inferiores (31, 32, 33, 34, 35) cierra la abertura (11) del recipiente (10) antes de la primera abertura del mismo. Dicho grupo (30) puede sellarse sobre el borde circunferencial (12) de la abertura (11) por medio de una capa de sellado (31). El grupo (30) está conectado de forma desmontable a un grupo (40) de capas superiores (41, 42, 43, 44). La abertura (11) del contenedor (10) se puede cerrar de nuevo temporalmente usando el segundo grupo (40). El disco de sellado (20) comprende al menos una lengüeta de agarre (50), que está formada solo por una o más de las capas del primer grupo (30) de las capas inferiores. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 22 consiste en: “Un método para producir un empaque, que comprende los pasos de (...)” (Radicado N° NC2020/0002282 del 28 de febrero de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un método para producir un empaque, que comprende los pasos de:	Un disco de sellado que tiene una pestaña (Titulo), que comprende:
Doblar al menos la primera porción del cierre fuera del estado plano en una forma semicilíndrica.	La parte de la superficie de esta capa que se proyecta sobre el borde de las otras capas se pliega alrededor del borde exterior de todas las otras capas del grupo de capas inferiores, con la excepción de la capa de sellado (Párr. 0025).
Después del paso de doblado, aplicar el cierre al contenedor.	Un disco de sellado (20) para el cierre de un recipiente (10) que tiene una abertura (11) delimitada por un borde circunferencial (12). Un grupo (30) de capas inferiores (31, 32, 33, 34, 35)

²<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2012103988A1&KC=A1&FT=D#>

Oficio N° 7388 de 23 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0009085

	cierra la abertura (11) del recipiente (10) antes de la primera abertura del mismo. Dicho grupo (30) puede sellarse sobre el borde circunferencial (12) de la abertura (11) por medio de una capa de sellado (31) (Figs. 1 y 2, resumen).
--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método para producir un empaque de la reivindicación 22 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 23: En el que el disco de sellado comprende varias capas con un borde, del cual un grupo de capas inferiores cierra herméticamente la abertura del recipiente antes de la apertura inicial del recipiente, en el que el grupo de capas inferiores puede sellarse por medio de una capa de sellado en el borde circunferencial de la abertura (Reiv. 1).
- Reivindicación 24: Un disco de sellado para un cierre de contenedor para usar con un contenedor que tiene una abertura delimitada por un borde circunferencial (Reiv. 2).

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2012/0103988	22 a 24	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 7388 de 23 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0009085

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0009085		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2018/020832		5 de marzo de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
07/03/2017				X					
Solicitante									
OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 24
Palabras clave utilizadas	Container, peelable, closure, base, longitudinal*, skirt, fold*, bend*, side, lower, upper, tab, degrees, method, circumferent*, "semi-circular", mouth, opening, neck
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B65D 77/20

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO00069734	30/05/2003	-	-	A
ISA	DE8915007	15/03/1990	-	-	A
	EP0549965	07/07/1993	-	-	A
Patbase	WO9957033	11/11/1999	-	-	A
	US4981229	01/01/1991	-	-	A
	US4739891	26/04/1988	-	-	A
Google Patents	US2012/0103988	03/05/2012	22 a 24	Párr. 0025; Figs. 1 y 2, resumen; Reiv. 1; Reiv. 2	X
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
"A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			"T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
"E" Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					
"L" Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una			"X" Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por		

Oficio N° 7388 de 23 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0009085

explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 01/06/2020	
Examinador: IVAN MAURICIO ARDILA ROMERO	